

EDICTO 005-2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2021-044

Sujetos Procesales: MARTHA YANNETH QUIROZ BURGOS
FRANKLIN JAVIER MARTINEZ MORENO

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** a los sujetos procesales mencionados, quienes no comparecieron a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio de los oficios radicados 2-2022-015877, 2-2022-015878 acorde con lo dispuesto en el auto 17406-00009 del **27 de diciembre de 2022**, donde se profiere pliego de cargos

RESUELVE

PRIMERO: PROFERIR PLIEGO DE CARGOS en contra del señor **FRANKLIN JAVIER MARTINEZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.186.328, en su condición de Analista IV Código 204 Grado 04, ubicado en la División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar para la época de los hechos, y en consecuencia formular en su contra un **CARGO ÚNICO** por su posible incursión en la **FALTA GRAVÍSIMA**, descrita en el numeral 1 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, subrogada por el artículo 65 de la Ley 1952 de 2019, norma que en principio debe ser acompañada con la descripción del artículo 404 de la Ley 599 de 2000 – Código Penal, posiblemente atribuible a **TÍTULO DE DOLO**, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR al disciplinado **FRANKLIN JAVIER MARTÍNEZ MORENO** (fmartinezm3@dian.gov.co) y su defensora **MARTHA YANETH QUIROZ BURGOS** (myquirozb@hotmail.com) el contenido de la presente providencia, de conformidad con los artículos 121, 122 y 225 de la Ley 1952 de 2019.

TERCERO: REMITIR copia íntegra de este expediente a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia, de conformidad con expuesto en el acápite de "Otra consideración" de la presente providencia.

CUARTO: ADVERTIR a los sujetos procesales que, notificado el pliego de cargos, a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica, se procederá a remitir las diligencias a la Subdirección de Asuntos Legales de esta Entidad dentro del término improrrogable de tres (3) días para lo de su competencia, de conformidad a lo consagrado en el artículo 225 de la Ley 1952 de 2019 y numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto 074 de 2022.

QUINTO: ADVERTIR que contra la presente no procede recurso alguno.

SEXTO: LIBRAR las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar, por intermedio del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Laura Rocío Robles Rincón
Subdirector de Instrucción Disciplinaria (E)
UAE ITRC

e

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	13/06/2016

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de **TRES (03) días hábiles** en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy 06 de **enero** de 2023



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ del mes _____ de 2023
siendo las _____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: DANIELA RAMIREZ